REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/REJG/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 28 de Febrero de 2018.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 232 de fecha 24.01.18.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 468 de fecha 14.02.18, que llama a Propuesta Pública.
 - 4.- El Acta de Evaluación de fecha 28.02.18.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-38-LE18, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, contratación del servicio "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA MILLAHUE DE APALTA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibio 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 609

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA MILLAHUE DE APALTA", ID Nº 3863-38-LE18, a la siguiente empresa: HÉCTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE, Rut: 7.338.600-4. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ARCHÍVESE COMUNÍQUESE, ANÓTESE, WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

PUBLÍQUESE EN EL

DAD DES

PORTAL

N MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal FERMÍN MIGUEL/GU

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.: - Alcaldía (02)(03)- DAEM (01) - Transparencia